

**A** : **KARLA ROMERO SANCHEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**DE** : **MARIA KUSY APONTE SARANGO**  
Coordinadora  
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

**ASUNTO** : Seguimiento, monitoreo y evaluación del Programa de Integridad del OSCE.

**REFERENCIA** : Resolución N° 013-2023-OSCE-SGE.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle el seguimiento, monitoreo y evaluación al Programa de Integridad Institucional del OSCE correspondiente al periodo enero a mayo del año 2023, de acuerdo a lo siguiente:

#### **I. Antecedentes:**

- 1.1 Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, cuyo objetivo general es: “Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía”.
- 1.2 De otro lado, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, en adelante PNILCC 2018-2021, el cual contempla un Modelo de Integridad determinado a partir de estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional, que identifica orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de la entidades frente a la corrupción y aquellas prácticas contrarias a la ética pública, estableciendo nueve componentes con subcomponentes y con determinadas acciones sugeridas. En consecuencia, conforme a la Función de Integridad antes reseñada, corresponde implementar dicho Modelo en las entidades del Sector Público.
- 1.3 A su vez la Secretaría de Integridad Pública mediante Resolución N° 001-2019-PCM/SIP aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”, cuya finalidad es implementar la función de integridad en las entidades de la administración pública de conformidad con: i) los estándares y buenas prácticas internacionales, ii) la Política General de Gobierno al 2021, iii) Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, iv) Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 y v) Lineamientos de Organización del Estado.

- 1.4 Asimismo, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”, la cual establece medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública. Igualmente, crea el “Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción” como la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación. La citada Directiva establece etapas para el fortalecimiento de una cultura de integridad, describe cada uno de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, además establece los mecanismos de seguimiento para que estos se desarrollen de forma adecuada.
- 1.5 En ese contexto, a través de la Resolución N° 086-2021-OSCE/SGE se crea la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII) como unidad dependiente de la Secretaría General, a fin de fortalecer la cultura de integridad en el OSCE y de asegurar: i) la implementación del modelo de integridad, ii) el desarrollo de los mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad; así como, iii) la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.
- 1.6 Consecutivamente, mediante Resolución de la referencia se aprueba el Programa de Integridad del OSCE 2023 el cual establece acciones con la finalidad de cerrar brechas en el marco de la implementación del Modelo de Integridad.

## II. Análisis:

El presente informe evalúa el cumplimiento de las metas establecidas en el Anexo Matriz de Acciones del Programa de Integridad del OSCE del primer cuatrimestre del año 2023. A continuación, se presentarán los avances o logros alcanzados por cada componente del referido Programa.

### C1. Compromiso de Alta Dirección

#### 1.2 Evaluar la viabilidad de la creación de la Oficina de Integridad en el OSCE

Mediante el Informe N° D000008-2023-OSCE-UFII se remite el sustento de la creación de la Oficina de Integridad Institucional (OII) del OSCE, donde se concluye la importancia de contar con un actor notorio dentro de la estructura organizativa del OSCE, que asegure la implementación efectiva de las acciones preventivas. A su vez, se menciona que la OII debe contar con el respaldo de la alta dirección, y mantener su independencia para efectos de la actuación y formulación de recomendaciones.

#### 1.4 Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación al Programa de Integridad

A través del presente informe se implementa la acción.

#### 1.5 Fortalecer la capacidad operativa de la UFII para cumplir con las funciones prioritarias que ejerce la función de Integridad

De acuerdo a lo establecido en el Programa, la finalidad de la acción es asegurar el cumplimiento de las funciones prioritarias que ejerce la función de Integridad, por ello es necesario conformar un equipo.

De lo anterior, a la fecha no se ha fortalecido la capacidad operativa de la UFII.

## 1.6 Informar los avances en la implementación del Modelo de Integridad a la Alta Dirección

El viernes 2 de febrero de 2023 se llevó a cabo una reunión la cual contó con la participación de la señora Ada Rosa Basulto Liewald, ex Presidenta Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, el señor Iván Pereyra Villanueva, ex Secretario General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, y la suscrita, cuyos puntos de agenda fueron: i) Presentación de los avances en materia de Integridad, y, ii) Presentación de la propuesta de Programa de Integridad periodo 2023. Se adjunta Acta N° 001-2023-OSCE-UFII.

## 1.7 Realizar la debida diligencia para la selección de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción, haciendo uso de la Plataforma de Debida Diligencia, Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, entre otros; en cada caso.

Mediante Memorando N° D001062-2023-OSCE-UREH Unidad de Recursos Humanos informa que durante el año 2023 (corte 31 de mayo del presente año) se designaron a dieciséis (16) funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, de los cuales se cuenta con la consulta en la Plataforma de Debida Diligencia de los dieciséis (16) funcionarios/as designados a los diversos órganos y unidades orgánicas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

## C2. Gestión de Riesgos

### 2.3 Analizar y evaluar el cumplimiento y/o impacto de los mecanismos de control y mitigación de los riesgos de corrupción y/o riesgos que afecten la Integridad de los procesos del OSCE.

Por medio de los Informes N° 025, 033 y 034-2023-OSCE-UOYM y los Memorandos N° 031, 059-2023-OSCE-UOYM, la Unidad de Organización y Modernización (UOYM) comunicó la realización de inspecciones de los procesos “Dirección y Gestión Antisoborno” llevado a cabo el día 28 de febrero a través de sesión virtual, “Comunicación institucional” el día 27 de abril a través de sesión virtual, y “Recurso de apelación y Gestión de aplicación de sanción” el día 27 de abril de forma presencial. Estas inspecciones se llevan a cabo con el fin de supervisar la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) en el OSCE, tomando como criterio la norma ISO 37001, manual integrado de gestión y los procedimientos propios de los procesos programados.

## C3. Políticas de Integridad

### 3.1 Actualizar/validar la lista de sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses.

La Unidad Funcional de Integridad Institucional cumplió con remitir la actualización de la relación de sujetos obligados a la presentación de la Declaración Jurada de Intereses, a partir de la información proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento y el Proyecto BID, a fin de que máxima autoridad administrativa efectúe el registro de la información en el SIDJI, de acuerdo a lo siguiente:

MES	DOCUMENTO
Enero	Proveídos N° D000011, 013, 014, 015, 017-2023-OSCE-UFII
Febrero	Proveídos N° D000018, 019, 022, 025, 026, 027, 032-2023-OSCE-UFII
Marzo	Proveídos N° D000034, 036, 037, 038-2023-OSCE-UFII
Abril	Proveídos N° D000040 y 47-2023-OSCE-UFII. Memorando N° D000037 y 46-2023-OSCE-UFII.
Mayo	Proveídos N° D000049, 050, 051, 053-2023-OSCE-UFII

### 3.2 Elaborar un protocolo o lineamiento para la prevención y gestión oportuna de posibles conflictos de intereses.

Mediante correo electrónico de fecha 3 de abril de 2023, se remite propuesta de Directiva prevención y gestión de conflictos de intereses del OSCE para la revisión de la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Organización y Modernización, Oficina de Comunicaciones y Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios.

### 3.4 Promocionar el canal de orientación y consulta frente a problemas y dilemas éticos.

Mediante Memorando Múltiple N° D000047-2023-OSCE-SGE la Secretaría General comunica que la UFII ha implementado dos (2) canales de acompañamiento mediante los cuales brinda orientación y asistencia técnica en actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad, así como atención de consultas referidas a conflictos de intereses, denuncias por presuntos actos de corrupción, prácticas cuestionables, cultura de integridad, entre otros. Siendo:

- Correo electrónico: [integridadosce@osce.gob.pe](mailto:integridadosce@osce.gob.pe)
- Teléfono celular: 943-103-911

La Unidad de Prensa e Imagen Institucional no remite información relacionada a la difusión de los canales de orientación y consulta frente a problemas y dilemas éticos.

### 3.5 Elaborar reporte de conflicto de interés que pudieran atentar contra la imparcialidad e independencia de las funciones públicas.

A través de los Memorandos N° 039 y 061-2023-OSCE-OEI, la Oficina de Estudios e Inteligencia de Negocios (OEI) remite el reporte de conflictos de intereses, tomando en consideración el listado del personal que ingresó a OSCE hasta el 27/03/2023, así como la información de sus familiares, proporcionado por la Unidad de Recursos Humanos.

Asimismo, esta información ha sido cruzada con la base de datos del Sistema de Inteligencia de Negocios del OSCE – CONOSCE, y la data de ingresos, a fin de identificar a las personas que tienen vínculos con alguna persona jurídica inscrita en el RNP, así como sus posibles contrataciones con alguna entidad del Estado. El resultado se adjunta al memorando donde se muestran los casos de personas jurídicas con inscripción vigente en RNP, en donde el trabajador o su cónyuge tienen vínculo reciente.

### 3.6 Realizar la debida diligencia en el marco del Manual Integrado de los Sistemas de Calidad, Seguridad de la Información y Antisoborno del OSCE.

La Unidad de Organización y Modernización, a través de los Memorando N° D000031 y 059-2023-OSCE-UOYM, correspondientes a los meses de marzo y mayo, respectivamente, informa que en el marco del Sistema de Gestión

Antisoborno ISO 37001 se han llevado a cabo las inspecciones a los procesos: Dirección y Gestión Antisoborno, Comunicación institucional, Recurso de apelación, y, Gestión de aplicación de sanción.

### **3.7 Verificar la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza y de libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento.**

Por medio del Memorando N° 0135 y 0161-2023-OSCE-UREH la Unidad de Recursos Humanos remite el reporte de verificación de la idoneidad técnica y moral de los cargos de confianza y de libre designación conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento, a través de la Plataforma de Debida Diligencia.

## **C4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas**

### **4.1 Comunicar a la ciudadanía sobre los avances en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción.**

Mediante el Informe N° D000005-2023-OSCE-UPIM-TPL y el Memorando N° D000077-2023-OSCE-UPIM se menciona que en el mes de febrero se comunicó sobre los avances en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción a través de nueve (09) acciones mediante redes sociales y el portal Institucional.

### **4.2 Verificar la publicación y/o actualización de la información del Portal de Transparencia Estándar.**

A través de los Informes N° 004 y 005-2023-OSCE-OCO, y los Informes N° 009, 012, 017 y 020-2023-OSCE-OCO-MQC, la Oficina de Comunicaciones informa el cumplimiento de las actualizaciones del Portal de Transparencia Estándar del OSCE de los meses de enero, febrero, marzo y abril.

### **4.3 Realizar el seguimiento respecto al cumplimiento de los/las obligados/as a presentar la Declaración Jurada de Intereses (DJI).**

Por medio del Informe N° D000005, 9 y 10-2023-OSCE-UFII la Unidad Funcional de Integridad Institucional remitió el seguimiento respecto al cumplimiento de los obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses.

### **4.4 Actualizar el registro de visitas en línea conforme a la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.**

Mediante los Informes N° 003, 004, 005 y 007-2023-OSCE-OCO-MAL y los Informes N° 009, 012, 017 y 020-2023-OSCE-OCO-MQC, la Oficina de Comunicaciones remite el informe del registro efectuado durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2023 en el Sistema de Registro de Visitas y Gestión de Intereses.

### **4.5 Implementar un sistema en línea o plataforma digital para la gestión de solicitudes de acceso a la información**

El Responsable de entregar la información de acceso público ha informado que a la fecha no se cuenta con un sistema en línea o plataforma digital para la gestión de solicitudes de acceso a la información.

### **4.6 Gestionar las solicitudes de acceso a la información**

Por medio de los Informes N° 001 y 002-2023-OSCE-TRANSPARENCIA, el responsable de Transparencia y Acceso a la Información, señala la atención de solicitudes dentro del plazo legal establecido en el literal b) del artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, con excepción de 5 solicitudes atendidas fuera del plazo indicado en la citada norma.

#### 4.7 Actualizar el apartado de Integridad en la página Web del OSCE.

El apartado de Integridad en la página Web del OSCE a la fecha se encuentra actualizado.

#### 4.8 Actualizar y publicar la lista de funcionarios/as con capacidad de decisión obligados/as a registrar actos de gestión de intereses.

Mediante los Memorandos N° 0064 y 0123, y 0225-2023-OSCE-OCO y los Informes N° 009, 012, 017 y 020-2023-OSCE-OCO-MQC se remite el listado actualizado vía correo electrónico, de funcionarias/os obligadas/os a registrar actos de gestión de intereses cada vez que se efectúa un cambio de funcionario para su oportuna actualización en el portal institucional de acuerdo a lo establecido con el artículo 8 del D.S. N.° 120-2019-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2023.

#### 4.9 Realizar el monitoreo del Registro de Agendas Oficiales de funcionarios/as con capacidad de decisión.

Por medio de los Memorandos N° 0064, 0123 y 0225-2023-OSCE-OCO y los Informes N° 009, 012, 017 y 020-2023-OSCE-OCO-MQC se remiten los reportes de monitoreo del registro de agenda oficial de Presidencia Ejecutiva y Secretaría General, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 2023.

### C5. Controles interno, externo y auditoría

#### 5.1 Realizar el seguimiento a la presentación de los entregables en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno.

A través del Memorando N° D000015-2023-OSCE-UFII la Unidad Funcional de Integridad Institucional informa que se remitió el Reporte de Evaluación Anual 2022 de la Implementación del Sistema de Control Interno, así como el Segundo Reporte de Seguimiento de Plan de Acción Anual 2022.

Asimismo, en el Memorando N° D000063-2023-OSCE-UFII se informa que se cumplió con remitir el Reporte de Identificación de Deficiencias, el Plan de Acción Anual - Sección de Medidas de Remediación, y el Plan de Acción Anual - Sección de Medidas de Control, correspondientes al período 2023.

#### 5.2 Realizar seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de informes emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

Mediante los Memorandos N° 016 y 065-2023-OSCE-UFII la Unidad Funcional de Integridad Institucional remitió los Reportes de seguimiento de recomendaciones derivadas de informes emitidos por los órganos conformantes del Sistema Nacional de Control.

#### 5.3 Realizar el seguimiento a la presentación oportuna de las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.

Por medio de los Memorandos N° 017 y 064-2023-OSCE-UFII la Unidad Funcional de Integridad Institucional remitió los Reportes de seguimiento a la presentación de las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.

## C6. Comunicación y capacitación

### 6.1 Ejecutar los procesos de inducción que incorpore temas en materia de Integridad (i. función pública; ii. Integridad pública; iii. corrupción; y el iv. El rol de la Unidad Funcional de Integridad Institucional).

A través de los Memorandos N° 0398 y 0730-2023-OSCE-UREH y los Informes N° 008 y 010-2022-OSCE-UREH-EZH, elaborados por personal de la Unidad de Recursos Humanos, se informa la realización de los procesos de inducción para el personal ingresante, en los cuales incorpora temas en materia de Integridad: i. función pública; ii. integridad pública; iii. corrupción; y el iv. el rol de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.

### 6.2 Ejecutar las capacitaciones en materia de Integridad Pública incluidas en el PDP 2023 del OSCE.

Mediante el Informe N° D000005-2023-OSCE-UREH-MHÑ y el Memorando N° D000598-2023-OSCE-UREH de fecha 04 de abril del 2023, se comunica que, en el mes de enero del 2023, se desarrolló la acción de capacitación bajo el nombre de "Importancia de la Ética, Transparencia e Integridad en la Función Pública", incluida en el PDP 2023 del OSCE.

La ejecución de la acción de capacitación permitió beneficiar a doscientos cuarenta y siete (247) de quinientos sesenta (560) servidores, lo que representa el 44.1% del personal de la entidad, a la fecha, desarrollándose en tres (03) sesiones virtuales.

Sesión	Fecha	Horario
1ra	Miércoles 18 de enero de 2023	de 6:30 p.m. a 8:30 p.m.
2da	Viernes 20 de enero de 2023	
3ra	Miércoles 25 de enero de 2023	

### 6.3 Desarrollar charlas/talleres de sensibilización vinculados a temas de ética e Integridad pública (capacitaciones adicionales al PDP).

Mediante Informe N° D000029-2023-OSCE-UREH-EZH de fecha 18 de abril la Unidad de Recursos Humanos comunica la ejecución de la charla "Implementación del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos", desarrollada el día viernes 3 de marzo de 2023, en el horario de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., permitiendo beneficiar a treinta y seis (36) servidores de la entidad, veintitrés (23) de los cuales participan de manera activa en el proceso de Implementación del SCI en nuestra entidad.

Asimismo, el 31 de mayo de 2023 se desarrolló la charla "Ética e Integridad en la Función Pública".

### 6.4 Realizar la difusión y promoción (interna) de contenidos orientados a generar una cultura de Integridad (código de ética y conducta, canal de orientación y consulta frente a problemas éticos, gestión de conflictos de interés, directiva de reconocimiento, control interno, gestión de riesgos, transparencia, denuncias, entre otros).

La Unidad de Prensa e Imagen Institucional cumplió con remitir el informe sobre el nivel de cumplimiento de sus metas y actividades, en relación a la difusión y promoción (interna) de contenidos orientados a generar una cultura de Integridad, correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

MES	DOCUMENTO
Enero	Informe N° D000005-2023-OSCE-UPIM-GVM Memorando N° D000030-2023-OSCE-UPIM
Febrero	Informe N° D000005-2023-OSCE-UPIM-TPL Informe N° D000014-2023-OSCE-UPIM-FBT Memorando N° D000065-2023-OSCE-UPIM
Marzo	Informe D000002-2023-OSCE-UPIM-GLG Memorando N° D000126-2023-OSCE-UPIM Memorando N° D000101-2023-OSCE-UPIM
Abril	Informe N° D000011-2023-OSCE-UPIM-GVM Memorando N° D000123-2023-OSCE-UPIM

### 6.5 Realizar la difusión y promoción de contenidos sobre ética e Integridad pública dirigida a actores/as externos/as de la entidad.

Mediante el Informe N° D000005-2023-OSCE-UPIM-TPL y el Memorando N° D000077-2023-OSCE-UPIM se comunica que se han realizado en Redes Sociales un total de dieciocho (18) publicaciones (difusión y promoción) sobre ética e integridad pública en las redes sociales del OSCE, logrando un total de 123,645 visualizaciones, durante el mes de febrero del 2023.

## C7. Canal de denuncias

### 7.1 Gestionar la atención de denuncias de el/la ciudadano/a y solicitudes de protección (recepción y tramitación).

Por medio de los Memorandos N° 019, 021, 054 y 068-2023-OSCE-STPAD la secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, comunica el resumen de denuncias y estado (atendidas, en proceso o archivadas) de acuerdo a la Directiva para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en el OSCE.

### 7.2 Realizar la difusión de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las Medidas de Protección a el/la denunciante (interna y externa).

La Unidad de Prensa e Imagen Institucional cumplió con remitir el informe sobre el nivel de cumplimiento de sus metas y actividades, en relación a la difusión de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las Medidas de Protección al denunciante (interna y externa), correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2023, de acuerdo a lo siguiente:

MES	DOCUMENTO
Enero	Informe N° D000005-2023-OSCE-UPIM-GVM Memorando N° D000030-2023-OSCE-UPIM
Febrero	Informe N° D000005-2023-OSCE-UPIM-TPL Informe N° D000014-2023-OSCE-UPIM-FBT Memorando N° D000065-2023-OSCE-UPIM
Marzo	Informe D000002-2023-OSCE-UPIM-GLG Memorando N° D000126-2023-OSCE-UPIM Memorando N° D000101-2023-OSCE-UPIM
Abril	Informe N° D000011-2023-OSCE-UPIM-GVM Memorando N° D000123-2023-OSCE-UPIM

## C9. Encargado del modelo de Integridad

### 9.1 Realizar reuniones de seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad Pública en el OSCE.

Los días 15 y 16 de mayo de 2023, se llevaron a cabo tres reuniones con funcionarios de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Organización y Modernización, y la Oficina de Comunicaciones, cuyos puntos de agenda fueron: i) Socializar avances en la Implementación del Modelo de Integridad. ii) Seguimiento a la implementación de acciones del Programa de Integridad del OSCE 2023, conocer problemática o limitaciones y iii) Presentación de las Guías de evaluación del Estándar de Integridad periodo 2023. Se adjuntan las Actas N° 002, 003 y 004-2023-OSCE-UFII.

### 9.4 Realizar comunicación formal a las distintas áreas informando que la Unidad Funcional de Integridad Institucional es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto a la implementación del Modelo de Integridad.

A través de los Memorandos Múltiples N° 005 y 008-OSCE-UFII, la UFII comunica a los Órganos y Unidades Orgánicas del OSCE que es la Unidad Funcional de Integridad Institucional, es la unidad funcional dependiente de la Secretaría General encargada del acompañamiento, orientación y asistencia técnica en los temas vinculados con la implementación del modelo de integridad en el OSCE.

## III. Conclusión y recomendación

Por lo expuesto, se concluye que se viene ejecutando las acciones establecidas en el Anexo Matriz de Acciones del Programa de Integridad del OSCE 2023.

Firmado por

**MARIA KUSY APONTE SARANGO**

Coordinadora

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>